

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL MEBAR**

Barranquilla, Mayo 21 de 2025

Señor (A)  
Anónimo  
Dirección  
Desconocida  
Ciudad  
Barranquilla – Atlántico

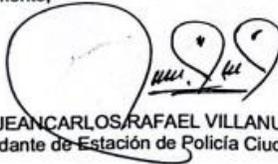
Asunto: Notificación por aviso solicitud

El suscrito Comandante de la Estación de la Policía Ciudadela, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-067638 -MEBAR, de fecha 21 de Mayo de 2025, signado por el señor Mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ mediante el cual se da respuesta a la queja número 685395-20250512, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no a llegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones>, desde el 12 de Mayo de 2025 a las 22:13 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Estación de Policía Ciudadela de Barranquilla, ubica en la carrera 4 # 45D - 165 29 Barrio Ciudadela 20 de julio.

Atentamente,



Mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ  
Comandante de Estación de Policía Ciudadela

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL MEBAR

Ciudad y fecha, Barranquilla 21/05/2025

### CONSTANCIA

En la fecha el suscrito (PAC secretario, sustanciador, funcionario instructor, autoridad con competencia administrativa), (indicar motivo que origina la constancia) Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

### CONSTE

  
Grado-post-firma y firma

(PAC, secretario, sustanciador, funcionario instructor)

GS-2025-067638-MEBAR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
**ESTACION DE POLICIA AEROPUERTO ERNESTO CORTIZZOS**

DISPO-ESTPO - 20.1

Barranquilla, 23 de mayo de 2025

Señor (a)  
Anónimo  
Barranquilla-Atlántico.

Asunto: Respuesta queja anónima

En atención al reclamo de fecha 12/05/2025 interpuesta por usted a través de la web pública PQRS mediante número N° 685395-20250512 mediante la cual manifiesta lo siguiente:

**LA PRESENTE ES PARA INFORMARLE SOBRE VARIOS CASOS QUE SE VEN EN EL SECTOR, EN EL PARQUE GOLDA MEIR ANTES MENCIONADO EN DICHA DIRECCIÓN SE HAN VENIDO PRESENTANDO UN SIN NÚMERO DE ALTERCADOS QUE PREOCUPA A LA CIUDADANÍA RINAS VENTA DE DROGA EXTORSIÓN ATRACOS PEDIMOS ENCARECIDAMENTE QUE LA POLICÍA TOME CARTAS EN EL ASUNTO LOS NIÑOS SE VEN AFECTADO POR EL CONSUMO DE DROGAS, YA ESO DEJO DE SER PARQUE Y SE CONVIRTIÓ EN LA GUARIDA DE ESTOS SUJETOS PUESTO A LA DELINCUENCIA LES PIDO AGRADECIDAMENTE COMO MADRE CABEZA DE HOGAR QUE ME AYUDEN PASANDO CONSTANTEMENTE Y PODER APLACAR ESTO MUCHAS GRACIAS**

Teniendo en cuenta lo relacionado en su escrito, me permito informarle que el señor Subteniente, JOHAN MAURICIO DURAN CARREÑO comandante CAI SANTO DOMINGO con abonado telefónico 3103893786, junto con su equipo de cuadrante de vigilancia del sector cuadrante 5-9-9 abonado telefónico 3015796354, verificaron la información suministrada por usted tomando como referencia el parque afectado, en la cual me permito hacer las siguientes apreciaciones.

En ese orden de ideas, una vez conocido el caso por parte del suscrito, de forma inmediata se intensifican las acciones que se vienen desarrollando en el sector, en donde mediante dispositivos de prevención, control, disuasión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, se efectúan planes especiales y focales para la prevención de consumo de sustancias alucinógenas en el sector del parque, en medio de las actividades desarrolladas se les realizó un llamado de atención de forma verbal a los ciudadanos que se encontraban en el lugar teniendo en cuenta que al momento de realizar la visita no se encontraban cometiendo actuación que vaya en contra de la convivencia, y así mismo se les suministró el número telefónico del cuadrante, CAI y comandante del CAI a los vecinos del sector de igual manera se le hizo saber que el incumplimiento a estas medidas acarrea sanciones contempladas en la ley 1801 del 2016. Nuevo Código de Policía y Convivencia esto para tener una sana convivencia y en el caso que lo amerite la fiscalía general de la Nación por cualquier conducta punible.

**MATERIAL FOTOGRAFICO**



Es oportuno informar que se encuentra a su servicio la Oficina de Atención al Ciudadano OAC ubicada en las instalaciones de la Estación de Policía Ciudadela Carrera 4 # 45 D – 165 liderada por el señor Patrullero Yesica Silvera García donde contamos con el buzón de sugerencias en procura de la mejora de nuestro servicio día a día, por otro lado, contamos con la línea de Transparencia Policial 166, y las líneas gratuitas nacionales 018000910600/ 018000910112. Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

La Estación de Policía Ciudadela, valora y agradece su comunicación la cual nos permite diseñar acciones de mejora en aras de brindar un excelente servicio a nuestra comunidad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jeancarlos Rafael Villanueva Jimenez  
Grado: Mayor  
Cargo: Comandante Estacion De Policia  
Cédula: 72252705  
Dependencia: Estacion De Policia Ciudadela  
Unidad: Metropolitana De Barranquilla  
Correo: jeancarlos.villanueva@correo.policia.gov.co  
23/05/2025 6:22:45 p. m.

Anexo: no

CL 30 VIA ORIENTAL  
Teléfono: 3160900  
mebar.aeroportuaria@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**